



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

EXPD. 5188/2019 APROBACIÓN LAS AYUDAS AL ESTUDIO DESTINADAS AL TRANSPORTE Y DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR CURSO 2019-2020

Publicadas la Ordenanza Reguladora de Bases para la convocatoria de las Ayudas al Estudio destinadas al Transporte Universitario y de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y tras las vista del expediente y del informe de la comisión evaluadora, en el que se concreta el resultado de la evaluación de las solicitudes, la Comisión de Educación, Cultura y Juventud formula la siguiente propuesta de resolución provisional.

Examinada la propuesta de resolución provisional, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Admitir a trámite las solicitudes recogidas en el ANEXO I por cumplir todos los requisitos y conceder el importe establecido de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.3 de la Ordenanza reguladora de las Bases para la convocatoria de las Ayudas al Estudio destinadas al Transporte Universitario y de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.”

ANEXO I			
Nº orden	Apellidos y Nombre del solicitante	D.N.I. del solicitante	Importe de la Ayuda al Estudio concedida
001	A.S.M.	72.357.642-X	137 €
002	A.S.P.	72.306.947-F	147,50 €
003	A.L.A.	72.230.408-N	147,50 €
004	A.M.C.	72.180.640-Q	123,64 €
005	A.S.L.A.	72.185.019-W	137 €
006	B.G.M.	72.269.770-K	137 €
007	B.I.C.	72.359.859-L	123,64 €
008	C.H.D.	72.182.896-H	176,67 €
009	D.D.I.	Y2244128-B	147,50 €
010	D.D.M.	72.339.054-Y	147,50 €
011	D.D.M.	72.340.002-B	147,50 €
012	D.H.S.	72.351.783-Q	176,67 €
013	E.G.F.	72.188.756-J	176,67 €
014	F.B.A.	72.185.830-P	123,64 €
015	F.M.I.	72.175.067-D	137 €
016	G.C.A.	72.334.621-W	123,64 €
017	H.M.M.	72.186.208-H	176,67 €
018	H.D.J.	72.024.399-Z	276.67 €
019	I.C.M.	72.202.922-B	123,64 €
020	L.L.P.	72.191.077-B	137 €



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

021	L.L.D.	X5462158-A	147,50 €
022	L.G.M.	72.104.870-P	247,50 €
023	L.C.A.	72183204-G	137 €
024	L.M.A.	20.188.065-E	137 €
025	M.F.F.	72.173.161-N	176,67 €
026	M.V.	Y0483853-Q	147,50 €
027	M.G.M.	13.737.161-C	123,64 €
028	M.O.L.	20.189.356-W	437 €
029	M.A.	X7519680-T	123,64 €
030	O.B.A.	72.260.270-C	176,67 €
031	O.J.E.	72.292.028-S	137 €
032	R.A.M.	72.205.230-L	123,64 €
033	R.B.N.	13.939.998-C	176,67 €
034	R.C.L.	72.264.717-M	123,64 €
035	S.G.I.	72190432-X	137 €
036	T.A.P.	72.354.421-D	123,64 €
037	V.A.F.	72.105.510-G	123,64 €
038	Z.G.C.	13.935.212-H	176,67 €

SEGUNDO.- Los solicitantes recogidos en el ANEXO II del presente acuerdo son inadmitidos por “*No cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de las Bases para la convocatoria de las Ayudas al Estudio para la adquisición de material necesario para la vuelta al colegio para Alumnos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional Básica*”.

ANEXO II			
Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	D.N.I.	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
001	A.L.L.	72.353.996-K	(1)
002	C.J.S.	72.277.104-H	(2)
003	E.B.L.	13.783.846-S	(1)
004	F.L.M.	72.176.295-H	(1)
005	G.R.M.	13.764.217-M	(1)
006	G.C.I.	72.230.002-C	(1)
007	G.D.B.	72.273.991-X	(1)
008	M.F.P.	72.190.488-C	(3)
009	M.R.F.	72.181.552-P	(1)
010	M.G.C.	72.181.910-K	(1)
011	M.G.J.	72.181.911-E	(1)
012	M.V.J.	72.281.402-S	(1)
013	P.C.G.	72.202.065-M	(1)
014	P.T.I.	72.106.088-F	(1) (2)
015	P.G.G.	72.264.754-L	(1)



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

016	P.G.P.	72.264.756-K	(1)
017	R.G.S.	72.354.404-S	(1)
018	R.S.M.	72.172.681-S	(1)
019	S.B.A.	72.104.123-C	(1)
020	S.R.D.	72.104.235-V	(1)
021	T.C.P.	13.790.063-E	(1)

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN DEFINITIVA	
(1)	No cumple los requisitos establecidos en el artículo 2.1 (Ingresos Unidad Familiar superiores a 18.000 €) de la Ordenanza reguladora de las Bases para la convocatoria de las Ayudas para la Adquisición de Material Necesario para La Vuelta al Colegio para Alumnos de Educación Infantil, Primaria E.S.O. y F.P. Básica
(2)	No cumple los requisitos establecidos en el artículo 1.1 (Estudios UNED excluidos) de la Ordenanza reguladora de las Bases para la convocatoria de las Ayudas para Transporte Universitario y CFormativos de Grado Medio y Superior
(3)	No cumple los requisitos establecidos en el artículo 5º c) (No tener pendiente de justificar ninguna subvención concedida por el Ayuntamiento de Astillero) de la Ordenanza reguladora de las Bases para la convocatoria de las Ayudas para Transporte Universitario y CFormativos de Grado Medio y Superior